

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1878

AYUNTAMIENTO DE LUCENI

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2022, queda definitivamente aprobado según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de febrero de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	306.034,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	427.907,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	118.704,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	852.645,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	301.600,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	191.540,00
4	Transferencias corrientes	253.329,00
5	Ingresos patrimoniales	4.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	96.076,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	852.645,00

Asimismo, se aprueban las bases de ejecución del mencionado presupuesto, que forman parte del expediente, con inclusión en las mismas de la extensión del régimen de incompatibilidades y prohibiciones para contratar previstas en la LCSP a los contratos menores, cuya tramitación, además, se iniciará con la resolución del órgano competente que determinará la necesidad de realización del mismo, al igual que en ejercicios anteriores.

Por unanimidad, se aprueba la plantilla de personal de la Corporación, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que asimismo integra el expediente de presupuesto, quedando la plantilla de la forma siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1/A2, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 26.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' in a large, stylized, white font. The 'B' and 'P' are connected at the bottom, and the 'O' is a simple circle. The 'Z' is a simple, bold letter. The logo is set against a light gray background.

—Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, escala de Administración general, subescala auxiliar. Nivel 18.

—Una plaza de alguacil, grupo E, escala de Administración general, subescala subalterno. Vacante.

PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de encargado de obras y servicios.

—Tres plazas de operario de obras y servicios múltiples. Categoría peón.

—Una plaza de limpieza de edificios y dependencias municipales. Vacante.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de socorrista de piscinas municipales.

—Tres plazas de profesor ayudante de música.

—Una plaza de profesor de guardería infantil.

—Una plaza de peón de obras (PLAN EMPLEO 2022).

—Una plaza de operario de obras y servicios múltiples (peón), contrato de sustitución por baja del titular encargado de obras.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luceni, 24 de marzo de 2022. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.